



**ALGARROBO, 24/01/2013
DECRETO N° 239**

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 del 31.03.88; Orgánica Constitucional de municipalidades.-
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 8514 de fecha 22 de Enero de 2013 del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 100 Pasajes Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-62-SE13, de fecha 24.01.2013 a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, para que este último procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, Rol Único Tributario N° 99.561.650-5, con domicilio en Calle Av. El Arrayán N° 504, Tejas Verdes, para que este último provea 100 Pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo, para ayuda a Familias de escasos recursos.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo productos adquiridos a Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos). Por 100 Pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, Valparaíso-Algarrobo, por un valor de \$ 2.500.- cada uno, exento de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGE/PMM/PMP//MJTIRV//gch.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 25 ENE 2013 HORA 08:05

ENTREGA DOCUMENTO 25 ENE 2013 HORA 15:50

NOMBRE